

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección errores de la Resolución de 13 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo de Subdirección Económica Administrativa y/o Servicios Generales en el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería (A23-0001) (BOJA núm. 14 de 23.1.2023).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 14, de 23 de enero de 2023, la Resolución de 13 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación de Subdirección Económico Administrativa y/o de Servicios Generales en el Hospital Torrecárdenas de Almería (A21-0001). Se ha advertido error en el archivo adjunto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 1147/1.

Donde dice:

Cuarta. Proyecto Técnico de Gestión.

El proyecto técnico de gestión deberá incluir necesariamente las líneas de actuación propuestas para el desarrollo de las funciones de asistencia y apoyo a la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales correspondiente con competencias en materia de recursos humanos, de acuerdo con las competencias recogidas en los arts. 13 y 14 del Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales (BOJA núm. 61, de 24 de junio de 1986). Las funciones encomendadas a la Subdirección Económica Administrativa y de Servicios Generales serán, entre otras, asistir en materia de gestión de los recursos humanos, gestión operativa de los programas de formación de los profesionales y gestión de los planes de prevención de riesgos laborales en el ámbito del centro hospitalario.

Debe decir:

El proyecto técnico de gestión deberá incluir necesariamente las líneas de actuación propuestas para el desarrollo de las funciones de asistencia y apoyo a la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales correspondiente con competencias en materia de los servicios generales en el ámbito del Hospital Universitario Torrecárdenas de acuerdo con las competencias recogidas en los arts. 13 y 14 del Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales (BOJA núm. 61, de 24 de junio de 1986). Dichas funciones serán entre otras:

1. Preparación de los pliegos e informes técnicos para la elaboración y posterior seguimiento de los expedientes de contratación administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas. Así como la coordinación y el seguimiento de esos expedientes de contratación administrativa con la Central Provincial de Compras.

2. Control y supervisión del funcionamiento del departamento técnico jurídico: Expedientes disciplinarios, expedientes de responsabilidad patrimonial, expedientes administrativos, etc.

3. Relación y coordinación con la Asesoría Jurídica Provincial.

4. Designar o asumir la responsabilidad de los contratos de servicios vigentes en el centro.

5. Seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental y del sistema de Gestión de la Energía en el Hospital Universitario Torrecárdenas.

6. Control de Prevención de Riesgos laborales.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.